



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 15 de febrero de 1984

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

009/84

Expediente N° 12.008/84

VISTO:

La factura presentada por el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), que corre a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su liquidación y pago por la reproducción y / fotoduplicado de diversos artículos a pedido de esta Facultad para su Biblioteca,

Que el citado Organismo recurrente pertenece al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,

Que por encontrarse encuadrado en las excepciones que prevee la Ley de Contabilidad de la Nación, en el Artículo 56°, Inciso 3°, Apartado a) e i); corresponde hacer lugar a su pago;

POR TODO ELLO: y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por la / Resolución N° 037-83;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, al Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), la reproducción y fotoduplicado de copias electrostáticas conforme al importe que se detalla en factura que corre a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT)-Buenos Aires, la suma de \$a 1.477,29 (Pesos argentinos Un mil cuatrocientos setenta y siete con veintinueve centavos), en concepto de lo descrito en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida / Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

nd

As. Sec. RAFAEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador